



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35388

25/01/2018

71848

**AUTOR/A:** OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en lo referente a la concreción de los plazos temporales y el seguimiento presupuestario de la experimentación con prototipos sistemas de protección antiniebla, el procedimiento de Compra Pública Innovadora (CPI) habilitado a tal efecto, está siendo tramitado siguiendo los trámites técnicos y económicos necesarios y respetando, en todo caso, los principios comunitarios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad, no discriminación y de elección de la oferta económicamente más ventajosa, así como sus plazos asociados. A este respecto, cabe informar que:

- El Ministerio Fomento finalizó la Consulta Preliminar del Mercado (CPM) para la búsqueda de soluciones innovadoras en proyectos de innovación relacionados con el diseño e implementación de sistemas de protección antiniebla en la autovía A-8, entre Mondoñedo y A Xesta (Lugo). Como consecuencia de la misma, 26 participantes registraron sus propuestas conforme al procedimiento establecido. A la vista de las mismas, las potenciales soluciones se pueden clasificar en 2 tipologías bien diferenciadas:
  - Sistemas de ayuda a la conducción.
  - Sistemas de eliminación, desplazamiento o aislamiento de la niebla.

La citada CPM ha permitido definir las prescripciones técnicas y administrativas de la Compra Pública Innovadora (CPI), bajo su modalidad de Compra Pública Precomercial (CPP).

- El Ministerio de Fomento formalizó el pasado 28 de septiembre de 2017, con el entonces Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, un Convenio FID (Fomento de la Innovación Empresarial desde la Demanda) para instrumentar la financiación de la CPP que permitiera la experimentación con prototipos de tecnología innovadora relativos sistemas de protección antiniebla en la autovía A-8 entre Mondoñedo y A Xesta.



- El pasado 15 de marzo de 2018, fue publicado en el BOE el anuncio de licitación del Ministerio de Fomento para la Compra Pública Precomercial para el diseño, implantación y experimentación con prototipos de tecnología innovadora, relativa a sistemas de protección antiniebla en la A-8 entre Mondoñedo y A Xesta (Lugo). La apertura de las ofertas económicas de la licitación se produjo el pasado 11 de julio de 2018, una vez han sido evaluadas las ofertas técnicas de cada uno de los licitadores participantes en el procedimiento. Actualmente, se están realizando los preceptivos trámites administrativos para proceder a la adjudicación de los contratos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
- La CPP se desarrollará en competencia por fases temporales de carácter eliminatorio. De esta manera, se irán seleccionando progresivamente las mejores soluciones de cara a erradicar la problemática existente. A tal efecto, se contemplan las siguientes fases temporales:
  - Fase 1: Demostración de la viabilidad de las soluciones propuestas. Cada adjudicatario realizará los estudios y demostraciones necesarias que permitan acreditar la eficacia y la viabilidad técnica y económica de cada propuesta. El plazo máximo para esta fase es de 3 meses desde la formalización de los contratos.
  - Fase 2: Desarrollo de un prototipo y experimentación en campo. Se construirán los prototipos a escala real con objeto de verificar el correcto funcionamiento de los desarrollos teóricos en un entorno real, en las condiciones de niebla características del tramo de la A-8 entre Mondoñedo y A Xesta. El plazo máximo para esta fase es de 5 meses desde su inicio. La experimentación en campo deberá coincidir con el periodo de niebla más intensa, entre los meses de junio a septiembre.

Una vez validada la tecnología ensayada, se procedería a una contratación convencional para la construcción de los sistemas antiniebla seleccionados a efectos de resolver la problemática existente en la autovía A-8.

Durante el mencionado proceso de búsqueda de soluciones innovadoras, tanto la Dirección General de Tráfico (DGT), del Ministerio del Interior, como el Ministerio de Fomento garantizan, en todo momento, que los usuarios de la vía circulen por dicho itinerario en adecuadas condiciones de seguridad. A este respecto, se han implementado unas pautas de actuación para la explotación del tráfico en este tramo, que permiten implantar de forma rápida y segura el desvío de tráfico desde la A-8 hacia el tramo paralelo de la N-634 cuando se dan situaciones de niebla densa, mediante un novedoso sistema de desvío automatizado desarrollado por la DGT. Haciendo balance, con los datos de corte de la autovía disponibles desde su puesta en servicio, se concluye que el porcentaje en que la autovía ha permanecido con el tráfico desviado durante el último año, ha sido del 7%, destacando el hecho que la mitad de dicho porcentaje se produce en periodo nocturno, con tráficos muy reducidos.



Paralelamente a todas las medidas implantadas en la propia auto vía A-8, también en la carretera N-634 se ejecutaron diversas actuaciones para mejorar la seguridad vial de la misma en las situaciones en las que resulta necesario desviar a través de ella el tráfico de la auto vía A-8 entre los pp.kk. 536 (Mondoñedo) al 552 (A Xesta). En concreto, se extendió una nueva capa de rodadura en todo el tramo de la carretera N-634 empleado por el tráfico desviado de la A-8 y se han repintado las marcas viales. De este modo, las características del firme y de la señalización vertical y horizontal de la carretera N-634 son correctas y análogas a las de la Red de Carreteras del Estado con similares características de tipología e intensidad de tráfico. Por su parte, la DGT instaló en dicho tramo de la N-634 diversos elementos de Sistema Inteligente de Transporte (ITS), como cámaras de tráfico y estaciones meteorológicas, que permiten conocer en tiempo real tanto el estado del tráfico como de las condiciones meteorológicas existentes.

Todo ello permite concluir que el Ministerio de Fomento y el Ministerio del Interior garantizan, en todo momento, que los usuarios de la auto vía A-8 circulen por dicho itinerario en unas adecuadas condiciones de seguridad gracias a las diferentes medidas implantadas en la carretera. Como consecuencia de ello, cabe indicar que, desde el accidente del 26 de julio de 2014, no se han producido accidentes motivados por la presencia de niebla densa en el tramo.

A este respecto, el Ministerio de Fomento desarrollará la Compra Pública Precomercial de acuerdo con los plazos previstos en el pliego vigente, con el objeto de seleccionar aquellos prototipos de tecnología innovadora relativos a sistemas de protección antiniebla, una vez quede acreditada su validez y eficacia en un entorno real situado en las inmediaciones del tramo de la auto vía A-8.

Una vez validada la tecnología ensayada, se procedería a una contratación convencional para la construcción de los sistemas antiniebla seleccionados a efectos de resolver la problemática existente en la auto vía A-8.

Madrid, 25 de septiembre de 2018